



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

**NOTIFICACIÓN POR AVISO
 (FIJADO Y DESFIJADO)**

La presente notificación se publicará en la página electrónica y en un lugar de acceso al público de la Alcaldía de Medellín, ubicado en la Calle 44 No. 52-165 Medellín, Centro Administrativo la Alpujarra, Centro de servicios a la ciudadanía, Sótano, por el término de cinco (5) días hábiles.

La Subsecretaría de Control Urbanístico del Municipio de Medellín, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar por aviso a la Señora **ANA BETRIZ VILLAMIL DE NAUFFAL**, identificada con cédula de ciudadanía 20.277.026, el **N° de Requerimiento 2551 de Julio 23 de 2018**, para dar cumplimiento a las obligaciones urbanísticas de la Licencia de Construcción con **Resolución C1-0098 de enero 18 de 2016**.

Para los fines pertinentes, se publica copia del oficio citado, así como, del acta de visita y el respectivo registro fotográfico de la obra; se informa que, de conformidad con el Decreto Municipal 1152 de 2015, el término para cancelar la obligación urbanística o para presentar y solicitar pruebas que pretenda hacer valer dentro de la actuación administrativa, es de 10 días, contados desde que finalice el día siguiente al de la des-fijación del presente aviso, que es cuando la notificación se considerará surtida.

Para lo anterior, puede acercarse a la Calle 44 No. 52-165 Medellín, Centro Administrativo la Alpujarra, Centro de Servicios a la Ciudadanía, Sótano (taquilla 35), en el horario de 7:30 am a 12:30 pm y de 1:30 a 5:00 pm, de lunes a jueves y los viernes hasta las 4:00 pm.

FIJADO: Diciembre 10 de 2018 a las 7:30 a.m.

DESFIJADO: Diciembre 14 a las 4:30 p.m.


PAULA MARCELA ÁLVAREZ BOTERO
 Líder de programa

Anexo: Copia RQ- 2551 de julio 23 de 2018, fotografías del lugar.
 Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución N°. C1-0098 de Enero 18 de 2016
 Subsecretaría de Control Urbanístico. CBML-13110050042

Elaboró:
ASTRID CECILIA NIETO CADAVID
 Técnica Administrativa
 Subsecretaría de Control Urbanístico

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL



Centro Administrativo Municipal CAM
 Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
 Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co

ORIGEN MEDELLIN	DESTINO MEDELLIN	FECHA 2018-08-10	HORA 08:13:09
--------------------	---------------------	---------------------	------------------

900 151 122 - 2
CERTIPOSTAL.COM



REMITENTE	DE: MUNICIPIO DE MEDELLIN ARCHIVO TAQUILLA 5		PARA: ANA BEATRIZ VILLAMIL DE NAUFFAL		
	Direccion: CALLE 44 N 52 165		Direccion: CL 26 73 67 [CP: NP]		
	Ciudad - Pais: MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA		Ciudad - Pais: MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA		
	Telefono: 444 41 44		Nit-CC-Cod: 2259800920 890 905 214		
DICE CONTENER:		☐ Caja ☐ Sobre ☐ Paquete ☐ Otro		LARGO 0 ANCHO 0 ALTO 0 PESO / VOLUMEN / KILOS 0.2 Kilos 0 Unidades	Valor Declarado \$0 Porcentaje Seguro \$0
REMITE NOMBRE LEGIBLE-SELLO		DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE		☐ Destinatario Desconocido ☐ No Hay Quien Reciba ☐ Direccion Incorrecta ☐ Falta Informacion ☐ Traslado ☐ Desocupado ☐ Retenido	Otros Valores \$0 Flete \$600 Valor Total \$600

Guia No. 492511400920
 CERTIPOSTAL Soluciones Integrales OFICINA MEDELLIN 900 151 122 - 2 CARRERA 80D N 18 16 BARRIO BELEN 588 65 94 - 343 CERTIPOSTAL.COM OPERACIONESMEDELLIN@CERTIPOSTAL.COM Usuario: Alcaldia.Taquilla5

Impreso Por FivoPostal (www.fivosoftcolombia.com) [Documento 24 Horas [Bog]]

*ODS: 61046 /Codigo de Impresion: 113832

No existe. 73.67

ORIGEN MEDELLIN	DESTINO MEDELLIN	FECHA 2018-08-10	HORA 08:13:09
--------------------	---------------------	---------------------	------------------

900 151 122 - 2
CERTIPOSTAL.COM



REMITENTE	DE: MUNICIPIO DE MEDELLIN ARCHIVO TAQUILLA 5		PARA: ANA BEATRIZ VILLAMIL DE NAUFFAL		
	Direccion: CALLE 44 N 52 165		Direccion: CL 26 73 67 [CP: NP]		
	Ciudad - Pais: MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA		Ciudad - Pais: MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA		
	Telefono: 444 41 44		Nit-CC-Cod: 2259800920 890 905 214		
DICE CONTENER:		☐ Caja ☐ Sobre ☐ Paquete ☐ Otro		LARGO 0 ANCHO 0 ALTO 0 PESO / VOLUMEN / KILOS 0.2 Kilos 0 Unidades	Valor Declarado \$0 Porcentaje Seguro \$0
REMITE NOMBRE LEGIBLE-SELLO		DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE		☐ Destinatario Desconocido ☐ No Hay Quien Reciba ☒ Direccion Incorrecta ☐ Falta Informacion ☐ Traslado ☐ Desocupado ☐ Retenido	Otros Valores \$0 Flete \$600 Valor Total \$600

Guia No. 492511400920
 CERTIPOSTAL Soluciones Integrales OFICINA MEDELLIN 900 151 122 - 2 CARRERA 80D N 18 16 BARRIO BELEN 588 65 94 - 343 CERTIPOSTAL.COM OPERACIONESMEDELLIN@CERTIPOSTAL.COM Usuario: Alcaldia.Taquilla5

Impreso Por FivoPostal (www.fivosoftcolombia.com) [Documento 24 Horas [Bog]]

*ODS: 61046 /Codigo de Impresion: 113832

11 AGO 2018

W0100250
AT33AF100

W0100250
AT33AF100



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

Radicado: 201830203299

Medellín, julio 27 de 2018

Señora

ANA BEATRIZ VILLAMIL DE NAUFFAL

C.C. 202.770.126

Dirección: Calle 26 73 67

Teléfono:

Medellín

20277026

García

Referencia: Comunicación de requerimiento **2551** de 23 de julio de 2018, por compensación de Obligaciones Urbanísticas.

En cumplimiento del Decreto Municipal 1152 de 2015, la Subsecretaría de Control Urbanístico de la Secretaría de Gestión y Control Territorial del Municipio de Medellín, inició la actuación administrativa, mediante la cual, adelanta el proceso de cálculo, liquidación y cobro por obligaciones urbanísticas, contenidas en la Resolución No. **C1-0098-16** de 18 de enero de 2016, en metros cuadrados.

Por lo anterior, se le solicita comparecer en el Centro Administrativo la Alpujarra, Sótano A, taquilla N° 35, en el horario de 7:30 am a 12:30 pm y de 1:30 a 4:30 pm, de lunes a jueves y hasta las 3:30 pm, el viernes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que recibe la presente comunicación, para efectos de la notificación. Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.



PAULA MARCELA ALVAREZ BOTERO

Líder de Programa

Subsecretaría de Control Urbanístico

Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución No. **C1-0098-16** de 18 de enero de 2016.
 Archivo Subsecretaría de Control Urbanístico. Edificio Plaza de la Libertad. Piso 8, Torre B.
CBML 13110050042.

Elaboró:
 Sandra Cecilia Botero Ramirez
 Técnica Administrativo
 Subsecretaría de Control Urbanístico

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
 Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
 ☎ Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
 Conmutador: 385 55 55
 Medellín - Colombia


www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con Vos

RQ- 2551 julio 23 de 2018

Señora
ANA BEATRIZ VILLAMIL DE NAUFFAL
C.C. 20.770.226
Calle 26 No.73-67
Ciudad

Asunto: Requerimiento para dar cumplimiento a las obligaciones urbanísticas derivadas de la expedición de la Licencia de Construcción con Resolución No. C1-0098-16 del 18 de enero de 2016.

Cordial Saludo:

En atención a lo dispuesto en el Decreto Municipal 883 de junio 3 de 2015, artículos 345 numeral 11 y 346 numeral 8, corresponde a la Subsecretaría de Control Urbanístico *"Liquidar y verificar el cumplimiento de las obligaciones urbanísticas"*.

Según lo enunciado en el artículo 306 del Acuerdo 048 de 2014 "Por medio del cual, se adopta la revisión y ajuste de largo plazo del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Medellín y se dictan otras disposiciones complementarias", al cálculo de la obligación de Suelo a compensar para espacio público de esparcimiento, encuentro y equipamiento, deberá ser adicionado un incremento en dinero del quince por ciento (15%) de Suelo a compensar con el fin de, contemplar los gastos de adquisición y de dotación del suelo por parte de la Administración Municipal.

En razón de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del Decreto Municipal 1152 de 2015, esta Subsecretaría le informa qué, se dio inicio a la actuación administrativa para el cálculo, liquidación y cobro de las obligaciones urbanísticas, contenidas en la Resolución No. C1-0098-16 del 18 de enero de 2016, expedida por la Curaduría Urbana Primera de Medellín, para el predio ubicado en la Calle 26 No.73-67.

En consideración al uso de la licencia de construcción antes mencionada, se procedió a efectuar el cálculo para la compensación en dinero de las obligaciones urbanísticas determinadas en metros cuadrados, por concepto de Suelo a ceder para Zonas Verdes, Recreacionales y Equipamiento y por Construcción de Equipamiento, referidas en la licencia de construcción con Resolución No. C1-0098-16 del 18 de enero de 2016, para lo cual, se tomaron los valores en dinero actualizados por metro cuadrado frente a cada concepto, establecidos por la Subsecretaría de Catastro a través de la Resolución 002 de enero de 2018 y la Resolución 001 de enero de 2018, por medio de la cual se actualizan los valores del mapa de Zonas Homogéneas -ZGH adoptados mediante Decreto Municipal 1760 de 2016; por ende se diligenció el formato GTOU



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 155. Código Postal 50015
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Conmutador: 385 55 55
Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

No. 2147-18 del 14 de junio de 2018, en el que se describe el monto a compensar por cada concepto y el total de las mismas, que por ley deben cumplirse.

Así las cosas, atendiendo a lo establecido en la licencia urbanística y en el Informe GTOU, se le dan a conocer los valores que deben ser compensados en dinero por concepto de obligaciones urbanísticas, conforme a la siguiente tabla:

CONCEPTO	METROS CUADRADOS A COMPENSAR	VALOR M2	TOTAL, CONCEPTO
Suelo para Espacio público de esparcimiento, encuentro y equipamientos	1,85 m2	\$779.149	\$1.441.425
Incremento del 15% sobre el valor del suelo			\$216.214
Construcción de equipamiento básico	0,37 m2	\$1.353.300	\$500.721
TOTAL MONTO DE OBLIGACIONES URBANISTICAS A COMPENSAR EN DINERO			\$2.158.360

En consecuencia, la Subsecretaría de Control Urbanístico de la Secretaría de Gestión y Control Territorial del Municipio de Medellín, en uso de sus facultades legales, le requiere en calidad de titular de la licencia urbanística mencionada, para que realice la compensación en dinero de las obligaciones urbanísticas que corresponden a la suma de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M.L. (\$2.158.360).

El término para cancelar dichas obligaciones o para presentar las pruebas que pretenda hacer valer dentro de la respectiva actuación administrativa es de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente requerimiento.

Se advierte que, el monto a compensar podrá ser modificado, si al momento de realizarse la respectiva Resolución de Liquidación, los valores por m2 de suelo y/o de construcción han cambiado, mediante los actos administrativos oficialmente adoptados y publicados para este efecto.

Es importante señalar que, con el fin de facilitar el pago de sus obligaciones urbanísticas, Usted tiene la posibilidad de suscribir un acuerdo de pago, para lo cual, debe acercarse



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Conmutador: 385 55 55
Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co

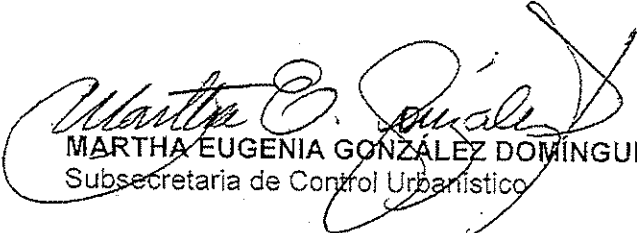
**Alcaldía de Medellín****Creando con Vos**

a la Tesorería de la Alcaldía de Medellín, Oficina 115, primer piso, ubicada en la Calle 44 N° 52-165, Centro Administrativo la Alpujarra.

Contra el presente comunicado de requerimiento no proceden los recursos de reposición ni de apelación, so pena de incurrir en dilación injustificada del procedimiento administrativo; lo anterior, conforme a lo dispuesto en el Artículo 75 de la Ley 1437/11 que establece: *"No habrá recurso contra los actos de carácter General ni contra los de trámite, preparatorios o de ejecución excepto en los casos previstos en norma expresa."*

Se anexa al presente requerimiento el acta de visita con el respectivo registro fotográfico de la obra, con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 6 del Decreto Municipal 1152 de 2015.

Atentamente,


MARTHA EUGENIA GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ
Subsecretaría de Control Urbanístico

Anexo: Acta de visita con registro fotográfico

Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución No. C1-0098-16 de 18 de enero de 2016. Archivo Subsecretaría de Control Urbanístico. Edificio Plaza de la Libertad. Piso 8, Torre B. CBML 13110050042.

Elaboró:
Sandra Botero Ramirez
Técnica Administrativa
Subsecretaría de Control Urbanístico

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
☎ Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Commutador: 385 55 55
Medellín, Colombia



www.medellin.gov.co

Cod FO-CONU-005	Formato		FO-CONU Acta de Inspección, Seguimiento y Control a Obras en Construcción y Atención PQRS		 Alcaldía de Medellín	
Versión 1						
SECRETARIA DE GESTION Y CONTROL TERRITORIAL						
SUBSECRETARIA CONTROL URBANISTICO						
Decreto 1469 de 2010: Corresponde a los alcaldes Municipales o distritales directamente o por conducto de sus Agentes, ejercer la vigilancia y control durante la ejecución de las obras, con el fin de asegurar el cumplimiento de las licencias urbanísticas y de las normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial						
NOTA: Este formato se debe diligenciar con letra legible, fecha y firmas requeridas						
TIPO DE SOLICITUD						
PQRS	☐	SEGUIMIENTO A OBRA	☐	PERMISO DE OCUPACION	☐	
DATOS GENERALES						
NOMBRE DEL PROYECTO				RADICADO		
DIRECCIÓN	calle 26 No 93-67			FECHA DE VISITA	13-feb-2018	
CONSTRUCTOR (A)	Ana Beatriz Villamil					
RESPONSABLE DE OBRA						
TELEFONO				CORRE ELEC	☐	
DATOS DE LA LICENCIA						
TIPO DE LICENCIA (Marqué con una x)						
URBANISMO	☐	CONSTRUCCION	☐	PARCELACION	☐	SUBDIVISION
NUMERO DE RESOLUCIONES						
C1-98-2016						
CUENTA PROROGA O REVALIDACION	☐	SI	☐	NO	☐	N/A
FECHA DE VENCIMIENTO						
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO						
USO DEL PROYECTO Res. Com. Serv. mixto	MIXTO			TOTAL VIVIENDAS (un)	3	
N° DE TORRES	N/A			TOTAL LOCALES (un)	1	
ALTURA (Pisos)	4 pisos			PARQUEADEROS PRIVADOS (un)	0	
AREA BRUTA DEL LOTE (m²)	9200 m²			PARQUEADEROS VISITANTES (un)	0	
AREA TOTAL CONSTRUIDA (m²)	146.37 m²			PARQUEADEROS MOTOS (un)	0	
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN LA CONSTRUCCION						
¿Tiene aviso de identificación?				☒	NO	N/A
¿Presentó la licencia de construcción?				☒	NO	N/A
¿Presentó los planos aprobados?				☒	NO	N/A
¿Presentó los planos aprobados?				☒	NO	N/A
¿Cuenta con Permiso de Venta? (En caso de proyecto de vivienda, con más de 6 destinaciones)				☒	NO	N/A
ACTIVIDAD		% AVANCE		OBSERVACIONES		
Excavación fundaciones		100 %				
Estructura		100 %				
Cubierta		100 %				
Mampostería		100 %				
Redes eléctricas, hidrosanitaria y gas		100 %				
Acabados (obra blanca)		100 %				
Fachadas		100 %				
Zonas comunes		100 %				
CUMPLIMIENTO DE RETIROS (Decreto 409 de 2007: Artículo 195)						
Cumplimiento	SI	NO	N/A	Observaciones		
Derivas	☒	☒	☒			
Retiro a Linderos	☒	☒	☒			
Retiro a Eje de Via	☒	☒	☒			
Retiro de Antejardín	☒	☒	☒			
Retiro a Quebrada	☒	☒	☒			
Otros Retiros	☒	☒	☒			
CUMPLIMIENTO ADICIONALES PARA CERTIFICADO PERMISO DE OCUPACION						
Cumplimiento	SI	NO	N/A	Observaciones		
Red contra incendio	☒	☒	☒			
Cerramiento	☒	☒	☒			
Tanques de agua	☒	☒	☒			
Instalación contadores	☒	☒	☒			
Shut de basura	☒	☒	☒			
Cuarto de basura	☒	☒	☒			
Lava escobas	☒	☒	☒			
Ascensor	☒	☒	☒			
Pacios y Vacíos (lado mínimo: área mínima)	☒	☒	☒			
Iluminación/ventilación (ventanas o vanos)	☒	☒	☒			
Registros	☒	☒	☒			

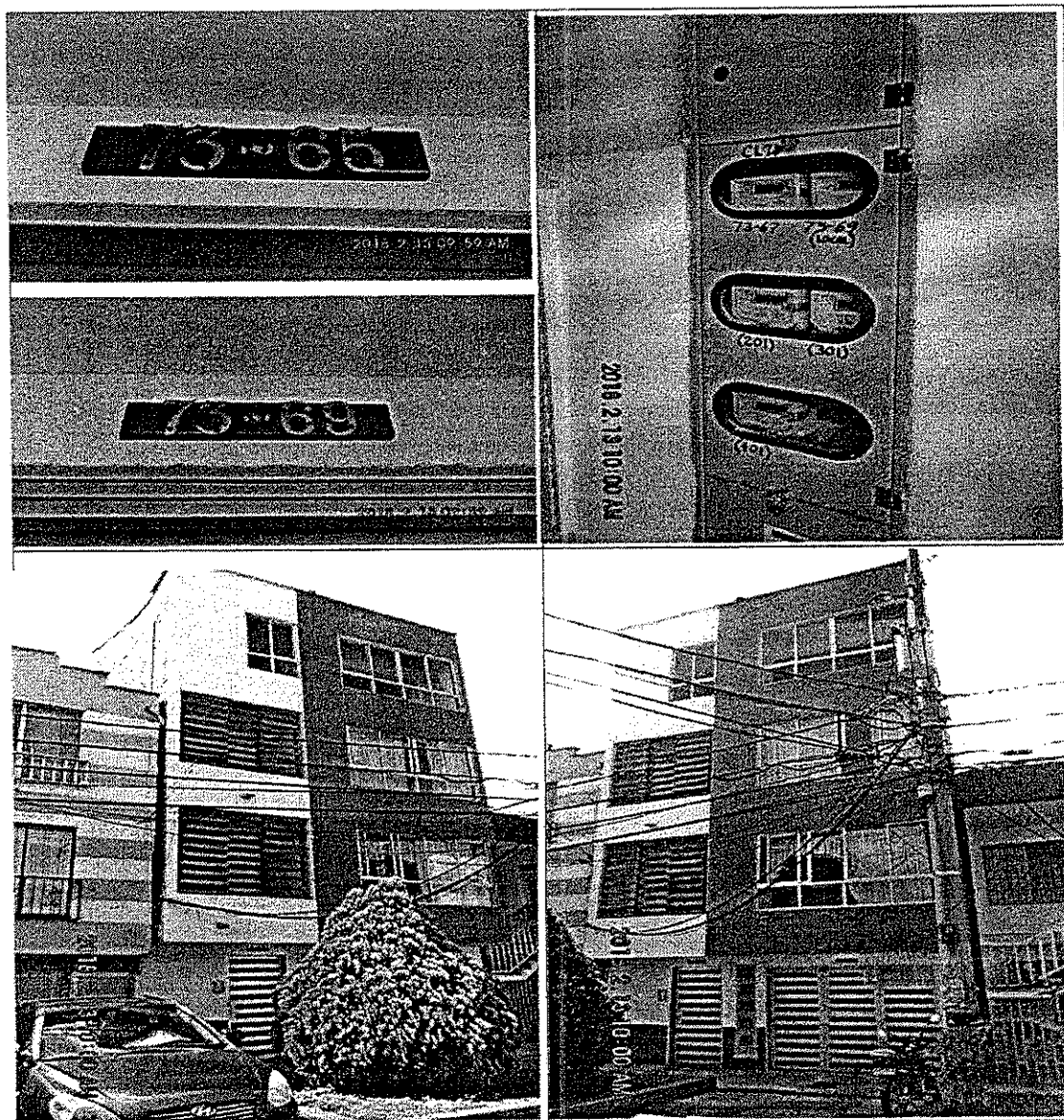
[illegible]



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA DIRRECCION CALLE 26 N° 73-65/69



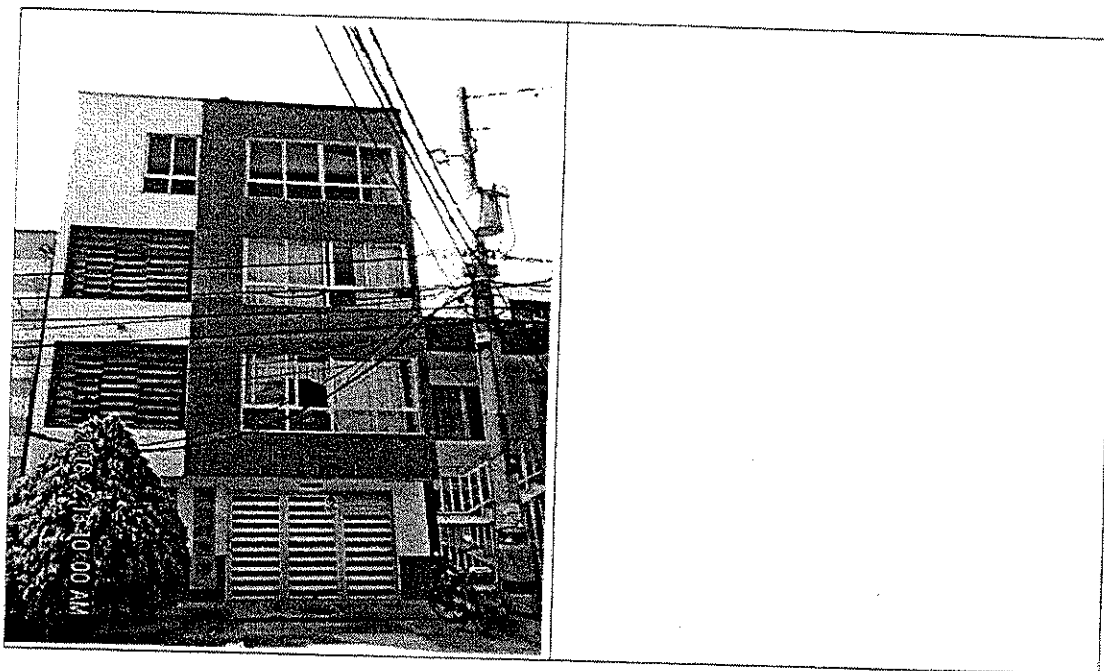
Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA DIRRECCION CALLE 26 N° 73-65/69



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
📞 Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Commutador: 385 55 55
Medellín - Colombia

Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015



www.medellin.gov.co